CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DE	ERECHOS MUNICIPALES		
DIRECCION DE OBRAS - I. MUI	NICIPALIDAD DE :		
TEMUCO			
REGION ARAUCANIA			
LIBRANO	DUDAL		

Nº D	E CERTIFICADO
	1104
Fech	a de Aprobación
10	/07/2017
	ROL S.I.I
2	2581-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°14960 de la fecha 17/05/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de R	egularizació	n que entrega	a simultáneamente el Permiso	y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente cor	n una superfic	cie de	63,54 m2	ubicada en	NACIMIEN	NTO N° 0405
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plar	no y antecede	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que foi	rman parte o	del presente d	ertificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO SEGUNDO ARIAS SOBARZO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspo	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
TANIA ROMERO MARDONES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 63,54mts2 en primer piso . Completando un total de 63,54 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 617 año 2017 SEO 14960 con fecha del 17-05-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida

cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

